

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EXTINCIÓN CONTRAINCENDIOS EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN CÓRDOBA

REF.: TSA0069361

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro e instalación de elementos extinción contraincendios en la obra de terminación de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba, situada en la Avenida de América esquina Avenida de Mozárabes de Córdoba.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro e instalación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro e instalación de elementos de extinción contraincendios en la obra de terminación de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba.

INSTALACIONES DE EXTINCIÓN

Abastecimiento: Aljibe y grupo de Incendios

Se prevé, dado que no es suficientemente fiable el suministro continuo de agua, dos aljibes de agua de 12.000 l cada uno, suficiente para atender durante una hora el suministro a las redes de bocas de incendio.

La capacidad del aljibe y grupo de bombeo se obtiene con los siguientes datos:

a) Bocas de Incendio

- Número de BIES funcionando simultáneamente: 2.
- Caudal por BIE: 3.2 l/s (45 mm).
- Caudal BIES simultáneo: 24 m³/h.
- Tiempo de funcionamiento: 1 hora.

Capacidad de reserva necesaria: 24 m³

Los aljibes están dotados de un sistema de control capaz de detectar niveles de agua máximos y mínimos, actuación de la válvula de llenado y bypass y salidas de alarma, por nivel mínimo, y conexión a la centralita de incendios.

Desde el citado aljibe situado en la planta sótano, se proyecta la red de tubería húmeda para bocas de incendio que alimenta los diversos puntos de consumo.

La red de agua se proyecta en tubería de acero negro DIN 2440, y pintada en color rojo en los tramos vistos. Para dar servicio a dicha red se prevé un grupo de presión situado en recinto adecuado en planta sótano, con bomba Jockey mantenedora de presión de red, dos motobombas eléctricas (una de reserva), un acumulador hidroneumático, caudalímetro, válvulas de seguridad, válvulas de retención y accesorios.

El caudal suministrado por este equipo es de 24 m³/h, 65 m.c.a.

El grupo de presión dispone de bypass desde la acometida de agua para que en caso de ser suficiente la presión de la red general, descargue el funcionamiento de la bomba jockey.

La acometida de agua para extinción de incendios, es independiente de la de fontanería y dispone de contador propio.

Bocas de Incendio

Las bocas de incendio son de devanadera circular y de 45 mm, en los depósitos de libros se prevé la instalación de boca de incendios de 45 mm, con manguera extensible de 15 m, de modo que la distancia máxima a una de ellas desde cualquier punto de los almacenes no supere los 20 m.

Estas bocas están alimentadas por tubería de acero negro DIN2440, en ejecución vista o en falso techo, pintada de color rojo.

Extintores

A lo largo de todo el edificio se colocan extintores polivalentes de 6 Kg de polvo ABC, eficacia 21A-113B, de manera que ningún punto quede a una distancia superior a 15 m de dichos extintores. Estos aparatos irán semi-empotrados en el paramento vertical en caja decorativa con puerta transparente, o integrados en conjunto con la BIE y el pulsador, según orientaciones de la DF. Del mismo modo estará señalizada su situación.

Respecto a la eficacia del extintor de polvo ABC de 6 Kg es 21 A y 113 B, por lo que cumple con los requisitos exigidos en la normativa. Se instalan además extintores manuales de 5 Kg de CO₂ para la protección de riesgo eléctrico.

2.1 ALCANCE DEL PLIEGO

Las partidas descritas constituyen las necesarias para la realización de la Instalación de, debiendo cumplir en todo momento las normativas actuales.

El pliego incluye la instalación de los siguientes materiales y unidades de obra:

Nº Uds.	Ud.	Descripción
1	Ud	Acometida de agua, independiente para la red de PCI, realizada desde la red de distribución general hasta el armario del contador incluyendo: - Una válvula de toma en la conducción general DN75. - Una válvula de paso macho en armario registrable DN75. - Tubería de polietileno reforzado uso alimentario de 75 mm de diámetro nominal. - Excavación de zanja, formación de cuna de arena de río inerte, tendido de tuberías, relleno y compactación de zanja y reposición de pavimento. Incluso canon de enganche, pequeño material auxiliar, transporte, montaje y conexionado.
1	Ud	Contador general para instalación de incendios en armario metálico c/puertas cumpliendo normas del C.Y.II, conteniendo los siguientes elementos: - 2 enlaces de codo de polietileno de DN75. - 2 válvulas de compuerta DN75. - Machón metálico DN75 - Contador de agua de hélice de 65 mm de calibre. - Válvula de retención DN75. - 1 Filtro de DN75. - 1 Grifo de comprobación. - Material auxiliar, transporte montaje y conexionado.
1	Ud	Válvula reductora de presión con cuerpo de hierro fundido y estanqueidad total, de las siguientes características: - PRESION Máxima ENTRADA: 16 bar - PRESION SALIDA: 1,5 - 8 bar - CAUDAL MAXIMO SIMULTANEO: 84 m3/h - DIAMETRO: DN150 Totalmente instalada, incluso pequeño material auxiliar, soportado, transporte, montaje y conexionado.
1	Ud	Canalización y bypass desde el contador general hasta el grupo de presión contra incendios, incluyendo valvulería, tubería, pequeño material auxiliar, montaje y conexionado.

Nº Uds.	Ud.	Descripción
1	Ud	Sistema de llenado y control de aljibe compuesto por los siguientes elementos: - Panel en armario conteniendo los elementos eléctricos de control: nivel máximo, mínimo y parada, salidas de alarma y nivel a centralita, y pilotos de señalización. - Un juego de sondas de nivel. - Una válvula de llenado de aljibe DN 75 PN-16, de flotador. - Dos interruptores de flujo. Totalmente instalado, incluso valvulería, conexionado eléctrico e hidráulico.
60	ml	Tubería en ejecución colgada de las siguientes características: - TIPO: POLIETILENO. - DIAMETRO NOMINAL: 90 mm. Totalmente instalada, incluso parte proporcional de piezas especiales, pequeño material auxiliar, transporte, montaje y conexionado.
285	ml	Tubería totalmente instalada con las siguientes características: -MATERIAL: ACERO NEGRO.DIN 2440. -DIAMETRO: 1 1/2". -UNIONES: SOLDADAS -SIN AISLAMIENTO Incluso parte proporcional de codos, tes, entronques, derivaciones, reducciones, soportes, dilatadores, antiarrietes, manguitos electrostáticos, pequeño material auxiliar, transporte, montaje y conexionado.
80	ml	Tubería totalmente instalada, pintada en color rojo en tramos vistos, con las siguientes características: -MATERIAL: ACERO NEGRO.DIN 2440. -DIAMETRO: 2". -UNIONES: SOLDADAS -SIN AISLAMIENTO Incluso parte proporcional de codos, tes, entronques, derivaciones, reducciones, soportes, dilatadores, antiarrietes, manguitos electrostáticos, pequeño material auxiliar, transporte, montaje y conexionado.
135	ml	Tubería totalmente instalada, pintada en color rojo en tramos vistos, con las siguientes características: -MATERIAL: ACERO NEGRO.DIN 2440. -DIAMETRO: 2 1/2". -UNIONES: SOLDADAS -SIN AISLAMIENTO Incluso parte proporcional de codos, tes, entronques, derivaciones, reducciones, soportes, dilatadores, antiarrietes, manguitos electrostáticos, pequeño material auxiliar, transporte, montaje y conexionado.

Nº Uds.	Ud.	Descripción
8	Ud	Puesto de incendios en armario integrado de extinción y alarma, compuesto por: - Armario conteniendo BIE 25 mm con puerta ciega o acristalada empotrada en el armario. La zona acristalada de la puerta lleva montado un cristal ahumado de 4 mm, con serigrafía fotoluminosa del símbolo de BIE. La puerta será de acero inoxidable y la caja estará pintada según indicaciones de la D.F. - Devanadera diámetro 500 mm pivotante. - Tramo de manguera semirrígida 20 m diámetro 25 mm. - Lanza diámetro 25 mm. - Válvula diámetro 25 mm. - Manómetro. - Armario con pulsador analógico direccionable, y pictogramas en acero inoxidable. - Armario con sirena analógica direccionable. - Armario conteniendo un extintor polivalente de polvo ABC de 6 Kg, color a definir por la D.F. - Dimensiones 680 x 1560 x 245 mm Preparados para alojar pulsador y sirena de marca Aguilera. Totalmente instalados y comprobados cada uno de los componentes, incluso certificados de homologación del conjunto, pequeño material auxiliar, vidrio para puertas, transporte, montaje, y conexionado.
11	Ud	Puesto de incendios en armario integrado de extinción y alarma, compuesto por: - Armario conteniendo BIE 25 mm con puerta ciega o acristalada empotrada en el armario. La zona acristalada de la puerta lleva montado un cristal ahumado de 4 mm, con serigrafía fotoluminosa del símbolo de BIE. La puerta será de acero inoxidable y la caja estará pintada según indicaciones de la D.F. - Devanadera diámetro 500 mm pivotante. - Tramo de manguera semirrígida 20 m diámetro 25 mm. - Lanza diámetro 25 mm. - Válvula diámetro 25 mm. - Manómetro. - Armario con pulsador analógico direccionable, y pictogramas en acero inoxidable. - Armario conteniendo un extintor polivalente de polvo ABC de 6 Kg, color a definir por la D.F. - Dimensiones 680 x 1560 x 245 mm Totalmente instalados y comprobados cada uno de los componentes, incluso certificados de homologación del conjunto, pequeño material auxiliar,

Nº Uds.	Ud.	Descripción
		vidrio para puertas, transporte, montaje, y conexionado.
5	Ud	Equipo de manguera contra incendios en montaje empotrado, formado por caja metálica con puerta de vidrio conteniendo: - Válvula de paso globo cromada con acoplamiento rápido 2" de diámetro. - Manguera extensible de 15 m. - Racorada de 45 mm de diámetro. - Devanadera y lanza cromada con soporte, manómetro, letrero. Transporte y montaje.
24	Ud	Extintor manual de polvo polivalente ABC de 6 Kg de capacidad en montaje empotrado en caja metálica decorativa, en el caso de ir junto a BIE formando un único puesto de incendios, eficacia 21A-113B, con botella de acero, válvula de disparo, manómetro, bocina difusora, totalmente instalado, incluso soporte mural, transporte y montaje.
12	Ud	Extintor manual de 5 KG de CO2 de capacidad, con botella de acero, válvula de disparo, manómetro, bocina difusora, instalado en armario en hornacina de chapa de acero con la puerta transparente y soporte mural, transporte y montaje.
1	Ud	Señalización de equipos contra incendios: extintores, pulsadores, alarmas, señales de riesgo diverso, advertencias de peligro, prohibición, uso obligatorio, evacuación y salvamento, ejecutadas en polietileno fotoluminiscente de dimensiones conforme CTE-DB-SI., incluso pequeño material auxiliar, transporte, montaje y colocación.
2	Ud	Depósito para agua del sistema de protección contra incendios, tipo vertical abiertos de fondo plano, de 12 m ³ de capacidad, altura 2,66 m, diámetro 2,40 m fabricado en poliéster y fibra de vidrio, con boca de hombre, y tubuladuras para ventilación, llenado de aljibes con Electroválvula con flotador DN-50 mm y valvulería. Conjunto de tuberías de rebosaderos y vaciados de aljibe PCI y Colectores con tubo de PVC DN 50, con p.p de accesorios y mano de obra, transporte, montaje y conexionado.
1	Ud	Grupo de presión contra incendios, ajustado a la normativa UNE 23590, para un caudal de 24 m ³ /h y una presión de 65 mca, con las características y elementos que a continuación se describen: - 1 Grupo electrobomba *Caudal: 2 m ³ /h. *Altura manométrica: 74 m.c.a. *Potencia del motor: 1,1 kW. IP-44 *Velocidad: 3000 r.p.m. 2 Grupos electrobombas construida en acero inoxidable AISI 304 (una alimentada desde la segunda acometida del edificio (grupo electrógeno) *Caudal: 24 m ³ /h. *Altura manométrica: 65 m.c.a.

Nº Uds.	Ud.	Descripción
		*Potencia motor: (Bomba eléctrica):11kW-IP55. - 1 Depósito de membrana de 20 litros a 10 kg/cm2. - Presostatos, manómetro, colector de impulsión - Caudalímetro tipo rotámetro de lectura directa DN 65 -.- Válvulas y accesorios. - 1 Cuadro de mando para bombas eléctricas, según normas UNE conexionado eléctrico y de control. Montado todo sobre bancada de perfiles laminados en bancada de hormigón de 15 cm con mallazo y remate perimetral con angulares, sobre plancha de 5 cm de corcho antivibratorio, montaje de manguitos antivibratorios, totalmente instalado y en orden de funcionamiento, incluso transporte, montaje, prueba y conexionado.

2.2 CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN

Deberá ser empresa instaladora habilitada. Para ser considerada como tal, ésta debe haber presentado ante el órgano de la comunidad autónoma en la que se establezca, una declaración responsable en la que el titular de la empresa o el representante legal de la misma declare:

- La relación de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios para cuya instalación está habilitada;
- Que cumple los requisitos que se exigen en el Reglamento de Instalaciones contra Incendios;
- Que dispone de los medios materiales necesarios para la instalación de dichos Sistemas en condiciones de seguridad y de la documentación que así lo certifica;
- Que se compromete a mantenerlos durante la vigencia de la actividad y que se responsabiliza en que la ejecución de las instalaciones se efectúa de acuerdo con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la declaración responsable habilita por tiempo indefinido a la empresa instaladora, desde el momento de su presentación ante la Administración competente, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español.

Pruebas de puesta en servicio

Una vez finalizada la instalación de protección contra incendios, con anterioridad a la Inscripción de la misma en el registro de la Comunidad Autónoma correspondiente, deberán realizarse pruebas de puesta en servicio de los componentes de la instalación que así lo requieran.

Pruebas de puesta en servicio de los sistemas de detección y alarma de incendios

Las pruebas de puesta en servicio de estos sistemas se harán conforme a lo indicado en el apartado 8 de la UNE 23007-14. Deberá realizarse una inspección visual exhaustiva para asegurarse que el trabajo ha sido Realizado de manera satisfactoria que los métodos, materiales y componentes usados Cumplen con las disposiciones de la instalación.

El instalador deberá probar y verificar que la instalación funciona correctamente y, en particular:

- Que funcionan todos los detectores y pulsadores;
- Que cualquier conexión con una estación receptora de alarma de incendios o estación receptora de avisos de avería se encuentra operativa y que los mensajes son correctos y claros;
- Que los timbres/sirenas de alarma funcionan;
- Que se pueden activar todas las funciones auxiliares

Pruebas de puesta en servicio de las bocas de incendio equipadas

Las pruebas de puesta en servicio de estos sistemas se harán conforme a lo indicado en el Apéndice1 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. El sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de Estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm'), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Registro y legalización de la instalación de protección contra incendios

Será requisito imprescindible el registro y la legalización una vez finalizada la instalación de protección contra incendios, se requerirá:

- La presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en Materia de industria, de un certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, en el que se hará constar que la instalación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y , en su caso, el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios en Establecimientos industriales así como lo indicado en el Proyecto o Documentación Técnica;

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

3.1 CONFIRMACIONES A TRAGSA POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS

- Fecha de inicio de los trabajos.
- Solapes con el resto de contratistas que estén trabajando en obra, así como información de su previsión de desarrollo en la terminación de sus partidas adjudicadas para coordinar a los oficios que entren tras el adjudicatario.
- Necesidad de coordinación con otras subcontratas.
- Posibles indefiniciones, inadecuaciones a normativa y problemas que se pueda encontrar en el proyecto a la hora de ejecutar las partidas adjudicadas.
- Toda la información que considere necesaria para el correcto desarrollo y ejecución de las partidas adjudicadas.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a jueves y 6 los viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de obra y las necesidades de esta, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato todos los medios técnicos, humanos y materiales precisos para la correcta ejecución de las partidas que integran el contrato sin menoscabo del plazo de ejecución del mismo.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según indicaciones de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

Se deberán entregar todos los documentos y la información necesaria que TRAGSA considere necesaria para la correcta cumplimentación del libro de mantenimiento del edificio.

El adjudicatario deberá entregar antes del comienzo de la obra la relación de residuos según su naturaleza y la tipología de tratamiento que se le otorgará (reutilización, reciclaje, vertedero, etc.) según el Plan de Gestión de Residuos.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la solicitud de información, recomendaciones y permisos del Ayuntamiento y siempre bajo el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de colocación de contenedores en la vía pública, de modo que las operaciones de carga y descarga no

menoscaben la fluidez de la circulación. Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.

También correrán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Los portes a obra incluyendo cargas, descargas y transportes de material que por necesidades de acceso se deban realizar en horario nocturno y/o festivo, así como los permisos y tasas necesarios.
- Elementos auxiliares para la implantación en obra, así como toda gestión de permisos ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente referente a transportes, estacionamiento, descarga de materiales y ocupación de vía pública.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares, casetas de obra, aseos, etc. Así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además, se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza.
- La limpieza y retirada de escombros correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- La retirada de restos se realizará a vertedero y/o gestor autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos producto de las unidades de obra contratadas. Esta gestión de residuos deberá realizarse mediante segregación, desde el origen, de los mismos según su naturaleza (vidrio, plástico, madera, papel, pétreos, metálicos, etc.) realizando en primer lugar la retirada de los residuos peligrosos, que serán almacenados y retirados a gestor de residuos peligrosos autorizado, cumpliendo con la normativa.
- Toda la documentación exigida en cuanto a materia de residuos y materiales empleados.
- Los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Previo a la utilización de cualquier maquinaria sobre los forjados existentes, se deberá contar con la autorización previa de TRAGSA. Debido a la criticidad de la resistencia estructural de forjados se limita el uso de maquinaria a maquinaria ligera <1.000Kg.
- Los medios auxiliares principales de la obra (grúa torre y montacargas) serán gestionados por TRAGSA.

- Todos los materiales empleados dispondrán de la documentación indicada en su UNE de referencia y, en cualquier caso, todos dispondrán de marcado CE y la correspondiente declaración de prestaciones.
- Se prohíbe la acumulación de escombros y acopio de nuevos materiales en la totalidad de los forjados del edificio.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la realización de ensayos de calidad que se soliciten en laboratorios homologados: en caso necesario, por elevado ruido producido por la empresa adjudicataria en obra y como parte del Control de Calidad de la obra a desarrollar, a la empresa adjudicataria se le exigirá una evaluación de ruidos de acuerdo con UNE-ISO1996-1:2005 y UNE-ISO 1996-2:2009 por parte de un consultor acústico con cualificación adecuada según BREEAM. No se utilizará ningún martillo neumático que no tenga silenciador.

De la **documentación técnica** de los trabajos objeto del contrato:

- El adjudicatario deberá aportar toda la documentación técnica y certificados de garantía.
- Al inicio de la obra se aportará, sin coste alguno, toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra.

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la

sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Los materiales suministrados por Tragsa e instalados por la empresa adjudicataria están incluidos en estas condiciones, debiendo ser gestionados sus residuos por la empresa adjudicataria.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los proveedores o colaboradores estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los proveedores o colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.